

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría.

##### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al empleo de suboficial de la Guardia civil a los sargentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Emiliano Díez Peñalva y termina con D. Evaristo Muñoz Herranz, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200), asignándoles en el empleo que se les confiere, la antigüedad de primero de enero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejército.

##### RELACION QUE SE CITA

##### Infantería.

D. Emiliano Díez Peñalva, del 26.º Tercio.

D. José Silvino Cantera, de la Comandancia de Oviedo.

D. Tomás Martín Corredera, de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio.

D. Clemente Morín Clemente, de la Comandancia de Cáceres.

D. Gregorio Méndez Muñoz, de la Comandancia de Zamora.

D. Emilio Martínez Blanco, de la Comandancia de Oviedo.

D. Manuel Cañas Montes, de la Comandancia de Jaén.

D. Román Silveira Nieto, del 26.º Tercio.

D. Tomás de la Fuente Pérez, del 27.º Tercio.

D. Román Flores Piñero, de la Comandancia de Badajoz.

D. Antonio Pineda Velasco, de la Comandancia de Badajoz.

D. Simón Melitón Vela, de la Comandancia de Madrid.

D. Miguel Redal Escolá, de la Comandancia de Sevilla.

##### Caballería.

D. Evaristo Muñoz Herranz, de la Comandancia de Almería.

Madrid 16 de diciembre de 1930.—Berenguer.

##### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil José María Hijaldo Manzanque, en súplica de que su documentación militar sea rectificadas en el sentido de hacer constar como su verdadero primer apellido el de Sánchez Guijaldo, en lugar del de Hijaldo con que figura, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado por no haber sido cometido el error en oficina militar, sino en el Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), pudiendo, si así lo desea, pedir la rectificación en esta dependencia, para que después pueda llevarse a efecto en su documentación militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, retirado, y en la actualidad desempeñando el cargo de secretario del Juzgado municipal de Otura (Granada), don Vicente Torres Urbano, en súplica de que sus documentos militares sean rectificadas en el sentido de que se haga constar que su verdadero nombre es Rafael, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no haber sido cometido el error en dependencia militar, pudiendo, si lo desea, pedir la rectificación en el Ayuntamiento de Otura, en donde se desprende se padeció la equivocación a su alistamiento, para que después pueda llevarse a efecto en su documentación militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

##### GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el batallón Montaña de Lanzarote, D. Vicente del Castillo y García Aranda, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## ORGANIZACION

Excmo. Sr.: Demostrada la conveniencia de que el Cuerpo de Veterinaria Militar intervenga directa e independientemente en el despacho de los asuntos de su especialidad que se tramitan en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como modificación a la real orden circular de 19 de abril último (D. O. número 90), lo siguiente:

1.º Se crea un Negocio en la sección de Sanidad Militar de este Ministerio, sin aumento de plantilla y con el personal de Veterinaria Militar destinado actualmente en dicha sección, en el que se tramitarán cuantos asuntos afecten al indicado Cuerpo.

2.º El personal de dicho Negocio estará integrado por el subinspector veterinario de segunda clase, como jefe del mismo, el cual tendrá todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y los dos veterinarios primeros como auxiliares.

3.º El jefe del nuevo organismo tramitará los asuntos relativos al personal y especialidades de su Cuerpo y despachará directamente con el jefe de la sección de Sanidad Militar de este Ministerio, de quien dependerá para todos los efectos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta cursada por V. E. a este Ministerio con su escrito de 29 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Epifanio Alcalá Bello, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, por haber sido herido grave por el enemigo en Keri-Kera, el día 25 de agosto de 1920, invirtiendo treinta y siete días en su curación, estar comprendido en el reglamento vigente de dicha condecoración y ser de aplicación los artículos 50 y 52 del reglamento de recompensas de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de la guardia civil, en reserva, D. Ramón Cantos Maurín, en súplica de que en la situación en que se encuentra, se le asigne el sueldo íntegro de su empleo, por creerse comprendido en el artículo 13 del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder a la petición del interesado, asignándole como tal, las 833,33 pesetas mensuales que le corresponde y que percibirá por el cuarto Tercio de la Guardia Civil, al que se halla afecto, a partir de primero de julio último, previa liquidación de las cantidades percibidas por menor señalamiento anterior.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

## SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Jaén, D. Eduardo Carazo Carazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Alcalá la Real, de dicha provincia, con arreglo a lo dispuesto en los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## Sección de Infantería

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver quede sin efecto la confirmación de ascenso a suboficial de complemento hecha por real orden circular de 27 de noviembre último (D. O. núm. 270), a favor de los sargentos de dicha escala del regimiento de Infantería Tenerife número 64, D. Francisco Casals Santaló

y D. Rogelio Pérez Vizcaino, por no hallarse declarados aptos para su ascenso a dicho empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería D. Luis Valeiro López, disponible voluntario en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Cruz Ucelay Sanz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Capitanes.

D. Carlos Gómez Cobián, del regimiento Pavía, 48, con doña Dora Coll Baca.

D. Ramón Marvá Maciá, del batallón montaña Lanzarote, 9, con doña Ascensión Málaga Beunza.

D. Alfonso Pérez Viñeta, del regimiento Segovia, 75, con doña María de los Dolores Bernáldez Amarilla.

## Tenientes.

D. Pascual Aguirre Lanza, del regimiento Africa, 68, con doña María Luisa Navarro Aldas.

D. Pedro Ruiz Masa, del regimiento Segovia, 75, con doña Victoria Tomé Martín.

Madrid 17 de diciembre de 1930.— Berenguer.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. José Casanova

Miguel, supernumerario sin sueldo en esta región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso entre los comandantes de Caballería de la escala activa, para cubrir una vacante de dicho empleo y Arma que existe en este Ministerio, con arreglo al real decreto de 16 de marzo de 1921 y real orden circular de 19 de abril de 1926 (D. O. núms. 61 y 87). Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61) y reglamento aprobado por real orden circular de 24 de enero de 1927 (D. O. número 21), una vacante de capitán de Caballería (E. A.) en el depósito de sementales de la primera zona pecuaria (Alcalá de Henares), dependiente de la Sección de Caballería y Cría Caballar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de esta clase, Arma y escala que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias para que se encuentren en dicha unidad dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta real orden, y con arreglo a la de 21 de abril último (D. O. núm. 90), consignando los que se hallen sirviendo en Africa si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de subalumno de Caballería (E. R.) existente en el Depósito de cría y doma de Jerez, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de septiembre último (D. O. núm. 212) y a lo preceptuado en el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61) y reglamento aprobado por real orden circular de 24 de enero de 1927 (D. O. núm. 21), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicha clase, Arma y escala que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias para que se encuentren en dicha unidad dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta real orden, y con arreglo a la de 21 de abril último (D. O. núm. 90); consignando los que se hallen sirviendo en Africa si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Caballería, disponible forzoso en la tercera región, D. Rafael del Solar Vives, la pensión de cruz de dicha Orden, con antigüedad de 12 de julio de 1929, la que percibirá a partir de primero de agosto del mismo año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha

servido conceder al comandante de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Albuera número 16, D. Emilio Picazó Colis, la pensión de cruz de dicha Orden, con antigüedad de 30 de junio de 1929, la que percibirá a partir de primero de julio del mismo año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficial del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gregorio García Astriaín y termina con D. Florencio Carrasco Berzosa, la placa de dicha Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Comandantes.

D. Gregorio García Astriaín, con la antigüedad de 8 de agosto de 1930, cursó la documentación el depósito de Jerez.

D. Luis Faurié Gómez, con la antigüedad de 31 de agosto de 1930, cursó la documentación el séptimo regimiento de Caballería.

D. Julián Fornies del Campo, con la antigüedad de 31 de agosto de 1930, cursó la documentación el 20.º regimiento de Caballería.

##### Capitán (E. R.)

D. Florencio Carrasco Berzosa, con la antigüedad de 30 de julio de 1930, cursó la documentación el 11.º regimiento de Caballería.

Madrid 16 de diciembre de 1930.— Berenguer.

#### Sección de Artillería

##### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Artillería, con antigüedad del día primero del mes actual,

que es la que corresponde, a los cuatro sargentos de dicha Arma que a continuación se relacionan, por existir vacantes de dicho empleo y ocupar los primeros puestos de su escala entre los conceptuados aptos para él.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y octava regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

D. José Fraguera Fernández, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

D. Venancio Rodríguez Prieto, del regimiento de Artillería de costa, 2.

D. Julio Barreda de Frías, del regimiento de Artillería ligera, 1.

D. Saturnino Gil Díaz, del regimiento de Artillería de costa, 3.

Madrid 16 de diciembre de 1930.— Berenguer.

## INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del soldado de Artillería Carlos Ortiz Casado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 28 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que el citado soldado sea dado de baja en el Ejército, por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, haciéndose por dicho Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Artillería D. Juan Botella Donoso Cortés, destinado en el regimiento a pie núm. 1, solicitando mayor antigüedad en la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la misma, se ha servido concederle la antigüedad de 5 de mayo de 1925, en vez de

la que se le asignó por real orden de 4 de noviembre del citado año (D. O. núm. 264), por habersele concedido con posterioridad abonos de campaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Artillería D. Leoncio Aspe Vaamonde, destinado en el regimiento ligero número 8, ascendido a su actual empleo por real orden de 7 de enero del corriente año (D. O. núm. 5), a consecuencia de la antigüedad adquirida en el de teniente coronel por méritos de guerra, según real orden de 11 de junio de 1926 (D. O. número 130), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de este último empleo por la cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), puesto en vigor por el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse, como consecuencia, en el puesto de la escala de su empleo de teniente coronel que por antigüedad de 29 de octubre de 1928 le corresponde en su promoción oficial, entre D. Mariano Muñoz Castellanos y D. Ricardo Jiménez de Baraza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Carlos Mas Gaminde, destinado en la Comandancia del Rif, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de la real orden de 29 de mayo de 1926 (D. O. núm. 119), por la cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), puesto en vigor por el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), reintegrándose en el empleo

de capitán con la antigüedad de 7 de octubre de 1918 y colocándose en su escala entre D. José Senante de Ce'a y D. Esteban López Escobar Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Gabriel Echanove Zabala, destinado en el regimiento de montaña número 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta en su actual empleo, que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 11 de junio de 1926 (D. O. número 130), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. número 272), reintegrándose al empleo de capitán con antigüedad de 7 de octubre de 1918 y colocándose entre D. Julio Ruiz Jalón y D. Carlos Ruiz de Toledo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Miguel Zumárraga Lárrez, destinado en el regimiento de montaña número 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo, por méritos de guerra, en virtud de la real orden de 13 de enero de 1927 (D. O. número 11), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse, como consecuencia, en el puesto de la escala de su empleo de capitán que por antigüedad de 10 de abril de 1927 le corresponde en su promoción oficial, entre D. Rafael Villegas Romero y D. Juan Grande Fernández Bazán.



De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Sanidad

#### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Vacante la plaza de teniente coronel médico, jefe de la Clínica militar del manicomio de Ciempozuelos, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso para su provisión entre los del referido empleo que lo soliciten. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad Militar respectivos, acompañando a las mismas certificados de las hojas de servicio y de hechos y documentos acreditativos de su aptitud para desempeñar la especialidad de Psiquiatría. Los destinados en Marruecos deberán hallarse cumplidos del plazo de obligatoria permanencia que sirven, y se considerarán como no recibidas las instancias que no hayan tenido entrada al quinto día de finalizado el plazo de admisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente médico don Jesús Pérez Sáenz de Miera, con destino en las Intervenciones Militares del Rif, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el distintivo de dichas fuerzas, creado por real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 532), por reunir las condiciones exigidas en la de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 367).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente médico, con destino en el Hospital militar de Ceuta, D. Joaquín Montañés del Olmo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Gutiérrez Merino, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel médico, disponible forzoso en esa región, don Melchor Camón Navarra, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección por real orden de 8 de enero del año actual (D. O. número 6), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), pasando a colocarse en la escala de su empleo entre D. José Quintana Duque y don Heliodoro Palacios Gallo, con la antigüedad de 28 de julio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel médico, disponible forzoso en esta región, don Antonio Redondo Flores, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección por real orden de 8 de enero de 1930 (D. O. número 6), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), sin que proceda modificar su puesto en la escala y antigüedad en el empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel médico, del Hospital militar de Mahón, D. Miguel Roncal Rico, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, por real orden de 11 de mayo de 1929 (D. O. número 103), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), reintegrándose en el empleo de comandante médico al puesto que anteriormente ocupaba, entre D. Alberto Blanco Rodríguez y D. José Fernández Casas, con la antigüedad de 26 de julio de 1922.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel médico D. Mariano Gómez Ulla, con destino en el Hospital militar de Carabanchel, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios del real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a su petición, concediéndole la permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, en virtud de real orden de 14 de junio de 1927 (D. O. núm. 131), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre anteriormente expresado, pasando a colocarse en la escala de su empleo entre D. Paulino Paredes Pereda y don Luis Rubio Janini, con la antigüedad de 14 de marzo de 1928.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel mérito, jefe del Laboratorio de Análisis del Hospital militar de Valencia, don Adolfo Rincón de Arellano y Lobo, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, por real orden de 5 de enero de 1929 (D. O. número 4), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre anterior (D. O. número 272), pasando a colocarse en la escala de su empleo con la antigüedad de 28 de julio del año actual, entre D. Adolfo Chamorro Lobo y D. Mariano Escribano Alvarez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, jefe del Equipo Quirúrgico núm. 4 (Leituán), D. Severiano Riopérez Benito, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de la antigüedad que se le concedió al ser promovido por elección a su actual empleo por real orden de 5 de enero de 1929 (D. O. núm. 4), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), pasando a figurar en la escala de comandantes médicos entre D. Angel Martínez Vázquez y D. Enrique Solá Segura, con la antigüedad de 5 de agosto de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, del Hospital militar de Guadalajara, don Leopoldo Reinoso Trelles, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta de su empleo, obtenido por méritos de guerra, por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo ter-

cero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), pasando nuevamente a figurar en la escala de capitanes médicos entre D. Pedro González Rodríguez y D. José Barros Sanromán, con la antigüedad de 20 de noviembre de 1917.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, del Hospital militar de Urgencia, don Mario Romero Plá, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta de la mayor antigüedad de su empleo por méritos de guerra, que le fué concedida por real orden de 29 de agosto de 1927 (D. O. número 191), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), pasando a figurar en la escala de comandantes entre D. Roberto Solans Labedan y D. Gabriel Guerra Blanco, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, del Hospital militar de Córdoba, don Francisco García Aynat, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta de su empleo, obtenido por méritos de guerra, por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), pasando nuevamente a figurar en la escala de capitanes médicos entre D. Eduardo López Font y D. Esteban Díaz Urosa, con la antigüedad de 17 de febrero de 1923.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, del Hospital militar de Palma de Mallorca, D. Virgilio García Feñaranda, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), reintegrándose al empleo de capitán médico, al puesto que anteriormente ocupaba, entre D. Constancio Urcelay Martínez y D. Julián Martín Renedo, con la antigüedad de 10 de diciembre de 1919.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, con destino en el Tercio, D. Eduardo Isla Carande, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de la antigüedad que se le concedió al ser promovido por méritos de guerra a su actual empleo, por real orden de 9 de abril de 1927 (D. O. núm. 82), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), pasando a figurar en la escala de capitanes médicos entre D. Ramón Suberbiola Cao y D. Enrique Lefler Benito, con la antigüedad de 24 de enero de 1928.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.



**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

**Sección de Caballería y Cría Caballar**  
**APTOS PARA ASCENSO**

Circular. Excmo. Sr.: Verificados los exámenes de los sargentos remontistas que lo tenían solicitado, Pedro Manjón Cabeza v D. Enrique Ortiz Luna, de orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento para el personal de tropa de los servicios de cría caballar, quedan declarados aptos para su ascenso al empleo inmediato cuando por antigüedad les corresponda.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
**FRANCISCO FERMOSE**

Señor...

**VACANTES**

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. señor Ministro del Ejército, los primeros jefes de los Cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería, remitirán a esta sección, relación nominal de los trompetas de los suyos respectivos que voluntariamente deseen pasar a prestar sus servicios a la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 15 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
**FRANCISCO FERMOSE**

Señor...

**Consejo Supremo del Ejército y Marina**

**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por este Consejo Supremo se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con Juana Alvarez Trashorras y termina con Nieves Doallo Fernández cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en la misma, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación, sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva."

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1930.

El General Secretario,  
**PEDRO VERDUGO CASTRO**

Excmo. Sr....

*Relación que se cita.*

Observaciones.....	Residencia de los interesados		Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		Leyes o reglamentos que se les aplican	Pensión anual que se les concede	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Parentesco con los causantes	NOMBRES DE LOS INTERESADOS
	Pueblo	Provincia		Día	Año					
	La Estrada.....	Pontevedra.....	Pontevedra ..	7 agosto ..	1930	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	1.000	Sargento de Carabineros, Enrique Fernández Cubero.....	Viuda .....	Juana Alvarez Trashorras .....
	Gerona, Calle subida Rey Martin, 12 .....	Gerona.....	Gerona.....	23 abril....	1930	Art. 2.º R. D. 22 de enero de 1924.....	450	Sargento de Infantería, maestro de Banda, Antonio Expósito.....	Idem .....	María Villaró Bataña .....
	Madrid, Pabellones Parque del Retiro.....	Madrid.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	12 octubre, 1930	1930	Idem .....	1.000	Suboficial de Infantería, D. Gabriel Díaz Rasilla.....	Idem .....	D.ª Coloma Arnedo Labas.....
	Luarca.....	Asturias.....	Oviedo.....	28 agosto ..	1930	Idem .....	1.000	Suboficial de Carabineros, D. Ricardo Sanjuan Andrés.....	Idem .....	Francisca Carreira Fernández .....
	Madrid, Calle la Palma núm. 35.....	Madrid.....	Dirección g.ªl. de la Deuda y Clases Pasivas.....	15 octubre, 1930	1930	Idem .....	1.000	Sargento Guardia Civil, retirado, Secundino Losada Ruas.....	Idem .....	Engracia Moreno Dorromedo.....
	Santa Elena.....	Jaén .....	Jaén.....	30 agosto ..	1930	Idem .....	700	Idem id. Cristóbal Martínez Montiel.....	Idem .....	Francisca Peña Rodríguez.....
	La Losilla.....	Soria.....	Soria.....	11 octubre, 1929	1929	Art. 68 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	208	Soldado de 2.ª, Fulgencio Martínez García.....	Padres.....	Ignacio Martínez Arribas y Catalina García Romo.....
	Marcella .....	Navarra.....	Navarra .....	21 junio....	1930	Idem .....	1.122	Guardia Civil de 2.ª, Venancio Roque González.....	Viuda.....	Carmen Leza Añeiza.....
	Friteira, Ayuntamiento.....	Orense.....	Orense.....	.....	.....	Art. 2.º del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.....	.....	Sargento de Infantería, José Iglesias Deza.....	Idem .....	Nieves Doallo Fernández.....

Se le conceden cinco mesadas de supervivencia, en importancia de setecientos setenta y nueve pesetas, quince céntimos, quintuplo de las 155,83 pesetas que de sueldo íntegro anual disfrutaba su marido al fallecer. Dichas mesadas deben abonarse a la interesada por una sola vez, por la Delegación de Hacienda que se indica.  
Madrid 5 de diciembre de 1930.—El General Secretario, **Pedro Verdugo Castro**.

**Dirección General de la Guardia Civil****INGRESOS**

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Araque Medina y termina con Marcelino Martín Vicente, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de enero si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 12 de diciembre de 1930.

El Director general,  
P. O.  
El General Subdirector  
ANTONIO SANCHEZ

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

**RELACION QUE SE CITA****Altas en concepto de guardias de Infantería.**

Joven, Juan Araque Medina, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Tarragona.

Joven, Miguel Castro Lorenz, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Tarragona.

Joven, Antonio Domínguez Arrieta, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Joven, Agustín Flores Carnero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Antonio Moreno Menezo, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Oviedo.

Joven, Pablo Piqueras Biedma, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Oviedo.

Joven, Antonio Vicente Gutiérrez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Gaspar Casi Suso, del regimiento Infantería Guipúzcoa, 53, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, D. Francisco López Bermejo, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Jesús Rodríguez Campo, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, José Quintero Ojeda, del regimiento Radiotelegrafía y Automovilismo, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Jaime Mateu Solsona, del regimiento Infantería La Albuera, 26, a la Comandancia de Lérida.

Soldado Pedro Jiménez Corchado, del segundo regimiento de Zapadores Minaadores, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, Rogelio Gómez Menor, del batallón montaña Mérida 3, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Francisco Martín López (5.º),

del regimiento Infantería Córdoba, 10 a la Comandancia de Teruel.

Soldado, Juan Guillén García, del primer regimiento de Artillería montaña, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Pedro Pérez Bermejo, del regimiento Infantería Melilla, 59, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Francisco Ramírez González, del regimiento Artillería de costa, 1, a la Comandancia de Teruel.

Soldado, Aurelio Fernández Goczález, de la circunscripción reserva de Villanueva de la Serena, 8, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Antonio Martínez López (7.º), del tercer regimiento de Artillería a pie, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Partemio García Ramos, del parque y reserva de Artillería (sexta región), a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Jesús López Linares, del regimiento de Telégrafos, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Antonio Díaz Fernández, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

Cabo, Rafael Romero Mendoza, del regimiento Artillería ligera, 2, a la Comandancia de Melilla.

Cabo, Modesto Molinero Hernández, de la primera Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Luis Lucena Panadero, de la Comandancia de obras y reserva de Ingenieros (segunda región), a la Comandancia de Gerona.

Soldado, Julio Arroyo García, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Oviedo.

Soldado, Antonio Perera, Sánchez, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, a la Comandancia de Melilla.

Soldado, Nicolás Ruiz Hernández, del cuarto regimiento de Zapadores Minaadores, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Patricio Vara Ramos, del parque y reserva de Artillería (séptima región), a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Gregorio López Sandoval, del regimiento Infantería Burgos, 36, al 26.º Tercio.

Cabo, Martín Roque González, de la zona de reclutamiento y reserva de Segovia, 40, al 26.º Tercio.

Cabo, Luis París Oliva, del batallón Cazadores Barastro, 4, al 26.º Tercio.

Sargento Antonio Puyol Álvarez, del regimiento Artillería de costa, 1, al 26.º Tercio.

Cabo, Hilario Esteban Domínguez, del regimiento Artillería a pie, 8, al 26.º Tercio.

Cabo, Manuel Martínez Alguacil, del regimiento Artillería a pie, 1, al 26.º Tercio.

Cabo Mamés Maté Gómez, del regimiento de Pontoneros, al 26.º Tercio.

Cabo, Demetrio Núñez Núñez, del regimiento Lanceros España, séptimo de Caballería, al 26.º Tercio.

Cabo, Ignacio Muñoz Ojicos, del regimiento Infantería Wad-Ras, 50, al 26.º Tercio.

Cabo, José Mohedano García, del re-

gimiento Infantería Borbón, 17, al 26.º Tercio.

Cabo, Herminio Manchón Manchón, de la séptima Comandancia de Intendencia, al 26.º Tercio.

Cabo, Faustino García Ródenas, del quinto regimiento de Zapadores Minaadores, al 26.º Tercio.

Cabo, Pedro Mas Salón, del regimiento mixto de Artillería de Mallorca, al 26.º Tercio.

Soldado, Santos Vega Martínez, del regimiento Artillería costa, 2, al 26.º Tercio.

Soldado, Bernabé Martínez Saenz, del regimiento Artillería a pie, 5, al 26.º Tercio.

Soldado Antonio Castillo Delgado, del regimiento Artillería de costa, 1, al 26.º Tercio.

Soldado, Pedro Hidalgo García, del regimiento Artillería de costa, 1, al 26.º Tercio.

Soldado, Juan Ruiz Infante, del regimiento Artillería de costa, 1, al 26.º Tercio.

Soldado, Antonio Dorante Castillo, del regimiento Artillería de costa, 1, al 26.º Tercio.

Soldado, Joaquín Delgado Tercero, del regimiento Artillería a caballo, al 26.º Tercio.

Soldado, José Larios Botello, de la circunscripción reserva de Badajoz, 5, al 26.º Tercio.

Soldado Félix Muñoz Martínez, del depósito de caballos sementales de la quinta zona, al 26.º Tercio.

Soldado, Ricardo Guerrero Ramírez, del regimiento Artillería a pie, 2, al 26.º Tercio.

Soldado, Francisco Campos Guerrero, de la Comandancia de Marina de Cádiz, al 26.º Tercio.

Cabo, Trifón Hernández de la Iglesia, del regimiento Artillería a pie, 6, al 26.º Tercio.

Cabo, Francisco Pineda Rondó, del regimiento Artillería a pie, 2, al 26.º Tercio.

**Altas en concepto de cornetas.**

Joven, Arsenio Blanco Vicente, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Oviedo.

Sargento, Antonio Prado Ruiz, del parque y reserva de Artillería (segunda región), a la Comandancia del Tercio.

Carabinero, Ramón Sánchez de la Nieta Campillos, de la Comandancia de Carabineros de Tarragona, al 26.º Tercio.

Altas en concepto de guardias de Caballería.

Joven, Rafael Usera de la Vega, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Zaragoza.

Cabo, Patricio Amat Ripoll, del regimiento Infantería Córdoba, 10, a la Comandancia de Almería.

Paisano, Fermín Hernández Salvador, a la Comandancia de Zaragoza.

Paisano, D. David Galán Hernández, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Francisco Aláez Suárez, del

batallón Ingenieros de Tetuán, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, Julio Martín Hernández, del regimiento Infantería Garellano, 43, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Florentín Molinero Vicente, de la zona de reclutamiento y reserva de Vizcaya, 32, a la Comandancia de Coruña.

Cabo, Angel Pérez Muñoz, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Almería.

Cabo, José Monfort Ortega, de la zona de reclutamiento y reserva de Castellón, 22, a la Comandancia de Zaragoza.

Cabo, José Rodríguez Carabantes, de la circunscripción de reserva de Badajoz, 7, al cuarto Tercio.

Cabo, Antonio Martínez Gamallo, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al 21.º Tercio.

Cabo, José Albalá Jiménez, del regimiento Infantería Borbón, 17, a la Comandancia de La Coruña.

Soldado, Manuel Lama Fariñas, del

tercer regimiento Artillería montaña, a la Comandancia de Pontevedra.

Cabo, Dionisio Pendón Mata, del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, al 21.º Tercio.

Cabo, Mariano Berlanga de la Peña, del parque y reserva de Artillería de la quinta región, al 21.º Tercio.

Cabo, Guillermo Maimó Obrador, del regimiento mixto de Artillería de Mallorca, al 21.º Tercio.

Cabo, Antonio de los Santos Segura, del regimiento de Artillería a caballo, al 21.º Tercio.

Cabo, Esteban Tuda García, del parque y reserva de Artillería de la séptima región, al 21.º Tercio.

Cabo, José Palomas Vargas, del regimiento de Artillería ligera, 2, al 21.º Tercio.

Soldado, León Crespo Temprano, del regimiento Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, al 21.º Tercio.

Soldado, Teodoro García Morales, del primer regimiento Zapadores Minadores, al 21.º Tercio.

Soldado, Fortunato, Casado Riol, del parque y reserva de Artillería de la séptima región, al 21.º Tercio.

Soldado, Juan Ballester Capilla, del parque y reserva de Artillería de la quinta región, al 21.º Tercio.

Soldado, Domingo Recio Bueno, del parque y reserva de Artillería de la primera región, al 21.º Tercio.

Soldado, Eutiquio Sanz Navarro, del regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, al 21.º Tercio.

*Altas en concepto de trompetas.*

Cabo, José Ramallo Vázquez, del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23.º de Caballería, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Manuel Carmona Baena, del depósito de cría y doma de la segunda zona pecuaria, al cuarto Tercio.

Trompeta, Marcelino Martín Vicente, del regimiento Cazadores Albuera, 16.º de Caballería, al 21.º Tercio.

Madrid 12 de diciembre de 1930.— Sánchez.

## PARTE NO OFICIAL

**Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería.**

— 0 —

*Arqueo de fondos verificado en el mes de la fecha*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior según balance verificado el día 31 de agosto pasado.....	488.274,19	Entregado en la caja central para abonar al Regimiento San Fernando, 11, cuota del socio fallecido, sargento, D. Toribio Fernández Hernández	2.000,00
Ingresado en metálico por los Cuerpos.....	2.092,30	Entregado en la caja central para abonar en cuenta al Reg. Constitución, 29, cuota del socio fallecido, sargento, del Reg. Alava, 56, D. Domingo Lain Mayoral.....	2.000,00
Idem en abonarés .....	16.931,70	Entregado en la caja central para abonar al Regimiento Toledo, 35, cuota del socio fallecido, sargento, D. Manuel Nieto Barrios.....	2.000,00
Idem por los intereses del papel del Estado al 4 por 100, cupón de 1.º de octubre .....	4.300,00	Entregado en la caja central para abonar al Regimiento Inca, 62, cuota del socio fallecido, sargento, D. Jaime Gual Bonet.....	2.000,00
		Abonado en la Directiva a los herederos del socio fallecido, maestro de banda del Reg. Covadonga, 40, D. Gabriel Matilla Lorenzo.....	2.000,00
		<b>Suman .....</b>	<b>10.000,00</b>
		<b>Existencia según arqueo .....</b>	<b>501.598,19</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>511.598,19</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>511.598,19</b>

### Detalle de la existencia en Caja.

En cuenta corriente en el Banco de España.....	78.733,89
En papel del Estado al 4 por 100 (pesetas nominales 537.500 ).....	399.165,50
En abonarés sin realizar .....	16.931,70
En metálico en caja.....	6.767,10
<b>Existencia según arqueo .....</b>	<b>501.598,19</b>

Madrid 30 de septiembre de 1930.— El Cajero, *Guillermo Bejerano*.—El Auxiliar, *Isidro Jiménez*.—El Interventor, *Luis Montero*.—Interventores: El comandante, *Victor de Alvarado*.—El comandante, *Luis de Montes*.—V.º B.º: El comandante, Ordenador de pagos, accidental, *Luis de Montes*.



## Asociación del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería

101

**BALANCE** correspondiente al mes de septiembre de 1930, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por R. O. de 17 de febrero de 1926. (C. L. Apéndice 2.)

D E B E	Pesetas	Cts.	H A B E R	Pesetas	Cts.	
Existencia anterior según balance...	1.735.589	29	Importe del presupuesto de varones en el mes de septiembre (Jefes y Oficiales) .....	34.576	74	
Importe de las cuotas de socios del mes de septiembre y atrasadas .....	64.632	19	Idem id. de hembras en el mismo (idem id.) .....	11.746	80	
Abonarés expedidos en el mes de .....			Idem id. pensionistas de ambos sexos en id. .....	46.312	33	
pendientes de pago .....			Abonado a la Caja Central por abonarés pagados .....			
Consignación del Estado al Colegio y del mismo para empleados y sirvientes .....	65.775	77	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos .....	173	10	
Entregado por Imprenta del tercer cuatrimestre .....	3.684	61	Por un cargo de Caja Central por gastos de giro .....	17	00	
Intereses papel del Estado 5 y 3 por 100, vencimiento 1.º de octubre .....	10.868	75	Pensiones vacaciones ambos sexos Jefes y Oficiales .....	30.624	00	
Cargo a Colegio de Clases de Tropa por gastos de Huérfanos en septiembre pensiones, vacaciones ambos sexos y baños niñas .....	43.875	00	Colonia verano niñas Jefes y Oficiales .....	5.288	20	
			Gastos huérfanos tropa con pensiones vacaciones y colonia baños niñas .....	43.875	00	
			<b>Suma el haber .....</b>	<b>172.613</b>	<b>17</b>	
			<b>Idem el debe .....</b>	<b>1.924.425</b>	<b>61</b>	
<b>Suma el debe .....</b>	<b>1.924.425</b>	<b>61</b>	<b>Existencia en Caja según se detalla .....</b>	<b>1.751.812</b>	<b>44</b>	
			<b>DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA</b>			
			En metálico .....	16	81	
			Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España .....	1.375.338	16	
			Idem en depósito para premio «Plus Ultra» .....	11.056	15	
			Carpeta de cargos contra Colegios .....	195.860	53	
			Idem de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central .....	87.378	64	
			En la cuenta corriente de la Caja Central .....	5.037	61	
			En la id. id. Banco España, sucursal de Toledo .....	77.104	54	
			<b>Total .....</b>	<b>1.751.812</b>	<b>44</b>	
<b>SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12</b>						
	Varones de		Hembras de		TOTAL DE	
	Jefes y Oficiales	Tropa.	Jefes y Oficiales	Tropa.	Jefes y Oficiales	Tropa.
Externos .....	343	184	297	109	640	293
Externos artículos 29 y 30 .....	641	311	797	267	1.438	578
Academias Militares .....	34	1	1	1	34	1
Enfermos en el Ejército .....	13	11	1	1	24	11
En otros Centros de enseñanza .....	11	1	1	1	11	1
<b>Totales .....</b>	<b>1.072</b>	<b>378</b>	<b>1.064</b>	<b>378</b>	<b>2.136</b>	<b>784</b>
<b>Plazas vacantes de alumnos de pago: ninguna.</b>						
<b>NÚMERO DE SOCIOS</b>						
Generales .....						111
Jefes, oficiales y asimilados .....						9.890
<b>Total de socios .....</b>						<b>10.001</b>

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Septiembre.—Batallón núm. 4. Zonas de reclutamiento números 12, y 47.—Cuerpo de Seguridad de Madrid.—Aviación.—Habilitación Generales 2.º Región.—Regulares núm. 4.—Intervención Militar de Melilla.—Mehal-las núm. 1 y 5.—Parques y Reservas Artillería Regiones 1.ª y 2.ª. y Pagadurías de Regiones 1.ª, 2.ª, 5.ª, y 6.ª y Canarias.  
Toledo 15 de octubre de 1930. — El Comandante Depositario, *Felix Santamaría*. — V.º B.º, El General Vice-presidente, *Fernández*.